

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 6

LUNES 7 DE ENERO DE 1952

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre ...	36	Trimestre.....	45
Seis meses...	66	Seis meses...	84
Un año	120	Un año.....	130
Venta de número suelto del año corriente....			
Id. id. id. año anterior.			1'00 ptas.
Id. id. id. de dos años anteriores			2'00 »
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos			3'00 »
			4'00 »

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquellas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 3 pesetas línea o parte de ella.

Diputación Provincial de Córdoba

SECRETARIA

Núm. 3.564

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Excm. Diputación Provincial, en las sesiones celebradas en los días 13 de abril, 11 de mayo, 8 de junio, 13 de julio y 10 de agosto del corriente año, que se publican en este periódico oficial, de conformidad con lo determinado en el apartado 10 del artículo 28 del Reglamento de 2 de noviembre de 1925.

Sesión del día 13 de abril 1951

Bajo la Presidencia del Ilustrísimo señor don Joaquín Gisbert Luna, se reunió la Excm. Diputación Provincial, adoptándose los siguientes acuerdos:

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación, con motivo del fallecimiento de los Excelentísimos señores Teniente General, don Gonzalo Queipo de Llano y Capitán General don José Enrique Varela Iglesias, así como por la muerte de la señora madre del Excm. Diputado de esta Corporación, don Antonio de Castilla y Abril.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación con motivo de los hechos ocurridos en Baena y en Cabra, como consecuencia del reciente terremoto y corrimiento de tierras, respectivamente.

Aprobar las convocatorias para proveer la plaza de Practicante Radiólogo y Practicante Psiquiátrico.

Conceder al Delineante de la Sección de Vías y Obras, la remuneración complementaria del 50 por 100 del sueldo señalado por la superioridad.

Quedar enterada de haber sido aprobada la propuesta hecha acerca de la aplicación a varios caminos vecinales, de la anualidad del crédito concedido para este ejercicio por orden de 24 de noviembre de 1948.

Quedar enterada del estado demostrativo del servicio de caminos

vecinales cerrado al 31 de diciembre de 1950.

Que se de por terminada la intervención de la zona recaudatoria de Contribuciones de Baena en la forma permanente que se venía ejerciendo y que se gire a la misma la visita de inspección que se estimen necesarias.

Quedar enterada de la sentencia dictada por el Tribunal Contencioso en el recurso interpuesto por don Enrique Laguna, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, sobre clasificación de la cédula personal.

Conceder a doña Carmen Cañete Navas en concepto de orfandad, la pensión que en el de viudedad disfrutaba doña Ana Navas Jiménez.

Aprobar la propuesta del señor Decano de la Beneficencia Provincial, sobre la designación de Profesores del Cuerpo Médico para los Tribunales de Oposiciones de Practicantes y Médico de Cardiología.

Quedar enterada del oficio cursado por la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común al Ministerio de Obras Públicas, con el fin de que se habiliten créditos para proseguir el plan de construcción, reforma o mejora de caminos vecinales.

No aceptar la renuncia hecha por el Ayuntamiento de Montoro al Consorcio que propuso y aceptó para la repoblación del monte «Barrio Retamar».

Aprobar definitivamente los escalafones del personal de la Corporación.

Aprobar un modelo del pliego de condiciones para la contratación de obras de caminos vecinales.

Aprobar la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1950.

Que se publique un anuncio en relación de la Deuda de la Corporación, para en su vista hacer el estudio pertinente.

Elevar en un 30 por 100 los sueldos del personal de la Corporación

Sesión del día 11 de mayo

Bajo la presidencia del Ilustrísimo señor don Joaquín Gisbert Luna, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Consignar en acta la satisfacción de la Corporación, con motivo de la imposición de las insignias de la Cruz de Cisneros, al Diputado Provincial don Juan Molina Porcuna.

Consignar el sentimiento de la Corporación con motivo del fallecimiento del padre político del Excelentísimo Sr. Gobernador Militar de esta Plaza.

Que la Corporación se haga cargo de la cobranza en período voluntario de los valores del Consejo Regulador de la denominación de origen «Montilla y Moriles».

Acceder a que forme parte del Tribunal de Oposiciones, para cubrir plazas de Practicantes, un Practicante perteneciente al Colegio.

Elevar el premio decobranza de los recaudadores de contribuciones.

Quedar enterada del resultado obtenido por la recaudación y beneficios concedidos en el pasado ejercicio de 1950 por el servicio de Recaudación de Contribuciones.

Aprobar la aclaración hecha por la Comisión Especial designada al efecto para la mejora de haberes a los funcionarios de la Corporación.

Aprobar las cuentas de caudales correspondientes al cuarto trimestre del pasado año.

Aprobar las cuentas de presupuesto y administración del Patrimonio del año 1950.

Hacer constar la satisfacción que produce a la Corporación el haber podido cooperar a la mejora de carácter social que representan los huertos familiares de esta provincia.

Que se provea por oposición la plaza de Arquitecto Provincial.

Que se interponga recurso contra la clasificación acordada por la Delegación de Trabajo con respecto a una empleada eventual.

Que se dé cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Contencioso-Administrativo en recurso interpuesto por don Enrique Laguna Carmona, sobre clasificación de Cédula personal.

Que por la Sección de Vías y

Obras Provinciales, se haga el estudio y propuesta de las obras necesarias para la construcción de un muro, prolongación del escribo derecho del puente «Monjardín», solicitándose para ello los servicios de la Jefatura de Cimentaciones y sondeo del Ministerio de Obras Públicas.

Sesión del día 8 de junio de 1951

Bajo la Presidencia del Ilustrísimo señor don Joaquín Gisbert Luna, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 11 de mayo último.

Dirigir respetuoso y expresivo telegrama a S. E. el Jefe del Estado, felicitándole con motivo de su triunfal viaje por Andalucía, así como a los Excmos. Sres. Ministros de Agricultura y Obras Públicas, por la inauguración del Silo establecido en esta capital y por la rápida ejecución de las obras del nuevo puente sobre el Guadalquivir.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación, con motivo del fallecimiento de un sobrino del Ilmo. Sr. Presidente.

Aprobar el Decreto de la Presidencia, por el que se resolvió la redención de un censo que pese sobre unos terrenos adquiridos de los señores González Ripoll por la Asociación Benéfica «La Sagrada Familia».

Que se eleve al Excmo. señor Obispo de esta Diócesis la propuesta del Tribunal de Oposiciones para proveer dos plazas de Capellanes de la Beneficencia Provincial.

Conceder prórroga de la pensión especial que viene disfrutando doña Paulina Tirado Reyes.

Aprobar las nuevas asignaciones señaladas por la Superioridad para el personal técnico de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

Aprobar varios proyectos para la ejecución de obras y caminos vecinales y que pasen a la Comisión Administradora del Impuesto para la prevención del Paro Obrero, al objeto de que se encarguen de su ejecución.

Sesión del día 13 de julio de 1951

Bajo la Presidencia del Ilustrísi-

mo señor don Joaquín Gisbert Luna, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 8 de junio anterior.

En primer término, se dedicó un sentido recuerdo a la memoria de don José Calvo Sotelo, con motivo de cumplirse el XV aniversario de su muerte.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación, con motivo del fallecimiento del Ex-Capellán del Colegio Provincial de la Merced, don Guillermo Moreno.

Nombrar Capellanes del Hospital Provincial de Agudos y Colegio Provincial de la Merced, a don Rafael Pérez Cabanás y don José Manriquez Vicente.

Quedar enterada de la resolución dada por la Administración General de Administración Local, a la consulta formulada, en relación con la categoría en que debe ser clasificada esta Corporación, a efectos de las dotaciones correspondientes a los Médicos de la Beneficencia.

Que se mantengan para el curso 1951-52 la beca denominada «Alejandro Salazar».

Quedar enterada del fallo aprobatorio dictado por el Tribunal de cuentas a las correspondientes a esta Corporación de los años 1923 al 1932-1945 y 1946.

Desestimar la petición de pensión de orfandad, suscrita por don Rodrigo Gimena Gimena, para su hija María de la Encarnación.

Conceder a todo el personal una remuneración extraordinaria con motivo de la festividad del «18 de Julio».

Facultar a la Presidencia, para la apertura de una cuenta de crédito o tesorería.

Aprobar presupuestos para obras de entretenimiento de guardería del nuevo Hospital durante el segundo semestre del corriente año, y para igual clase obras en el Hospital de Crónicos, debiendo habilitarse el crédito necesario para ello.

Aprobar la Memoria de la Secretaría, acreditativa de la labor realizada por la Corporación, durante el año 1950.

Aprobar un proyecto de suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario.

Que se exima, por una sola vez al personal de la Corporación para el pago del Impuesto del Sello Provincial para el reintegro de sus títulos, con motivo de la elevación del 30 por 100 de sus haberes.

Que se dirija expresivo telegrama a S. E. el Jefe del Estado, felicitándole y reiterándole la incondicional adhesión con motivo de cumplirse el XV aniversario del Alzamiento Nacional.

Que la Corporación contribuya a los gastos de adquisición de un bastón de mando, al Excelentísimo señor General Gobernador Militar de esta Plaza.

Quedar enterada de que se había llevado a cabo la firma de las escrituras de adquisición del llamado «Huerto Pino».

Sesión del día 10 de agosto de 1951. Bajo la Presidencia del Ilustrísimo señor don Joaquín Gisbert Luna, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 13 de julio último.

Aprobar la determinación de la Presidencia, por la que se cruzaron telegramas de felicitación a los Excmos. Sres. Ministros y Directores Generales de nuevo nombramiento y de agradecimiento a los Excmos. Sres. Ministros que han cesado.

Consignar en acta el agradecimiento de la Corporación hacia el Excmo. Sr. General Gobernador Militar de esta Plaza, Alcalde de la ciudad, Jefe de Estado Mayor y Jefe del Parque de Automovilismo, por las facilidades que han dado para el suministro de agua potable a las Colonias de Cerro Muriano.

Quedar enterada de la Sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en el recurso Contencioso-Administrativo contra la sentencia dictada por el Tribunal Provincial en autos seguidos contra don Francisco Jurado Balsera.

Aprobar definitivamente las cuentas generales de la Corporación correspondientes año 1950.

Quedar enterada de la situación actual de las distintas Recaudaciones de contribuciones del Estado y conceder gratificación al recaudador de la Zona de Aguilar de la Frontera, por el mayor trabajo con motivo del desempeño de la zona de Lucena.

Aprobar presupuesto para la encuadernación de los «B. O. del Estado» y de la provincia, correspondientes a varios ejercicios, que se custodiarán en el archivo Provincial.

Nombrar Arquitecto Provincial a don Rafael de la Hoz Arderius.

Aprobar un presupuesto para obras de entretenimiento en el Colegio Provincial de la Merced y que se habilite crédito necesario para su ejecución.

Aprobar el proyecto para la reconstrucción del puente sobre el río Gabra, en el camino vecinal «del km. 44 de la carretera de la Cuesta del Espino a Málaga y sitio denominado Llanos de Monturque a enlazar con la carretera de Gabra a Baena».

Desestimar la petición de doña Antonia Vidaurreta Garriga, sobre concesión de pensión de Orfandad.

Que esta Corporación se encargue de la cobranza en período ejecutivo de los valores del Consejo Regulador de la denominación de origen Montilla y Moriles.

Aprobar los Reglamentos de régimen interior de los Hospitales de Agudos, Crónicos y Psiquiátrico.

Aprobar un proyecto de suplementos y habilitaciones de créditos dentro del presupuesto ordinario.

Ratificar la determinación de la Presidencia, por la que se decretó el cese de una empleada eventual.

Córdoba, 31 de agosto de 1951.

—El Presidente, Joaquín Gisbert Luna.—El Secretario, Luis Córdoba.

Delegación Provincial de Trabajo DE CORDOBA

Núm. 8

El Excmo. Sr. Ministro de Trabajo con fecha 21 de los corrientes ha dictado la siguiente orden:

«Ilmo. Sr.—Vistas las circunstancias que concurren en los trabajadores al servicio de las Empresas de Gas, Agua y Electricidad, que acon-

sejan hasta tanto se estudien las nuevas condiciones de trabajo en las tres ramas afectadas acudir en su ayuda con medidas inmediatas y de carácter puramente circunstancial cual pudiera ser la concesión de una gratificación equivalente a los emolumentos normales hechos efectivos por las Empresas comprendidas, a su personal durante el pasado mes de noviembre. Este Ministerio, previo acuerdo del Consejo de Ministros, se ha servido disponer que por las Empresas de las ramas de producción de Gas, Aguas y Electricidad, se satisfaga al personal al servicio de las mismas durante los siete primeros días de enero, una gratificación equivalente a la totalidad de los emolumentos normales devengados por el personal en cuestión durante el pasado mes de noviembre, sin que tal gratificación sea computable a efectos de cotización por seguros sociales».

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Córdoba, a 31 de diciembre de 1951.—El Delegado de Trabajo, José Luis Sanjurjo.

Núm. 9

El Excmo. Sr. Ministro de Trabajo con fecha 21 de los corrientes ha dictado la siguiente orden:

«Ilmo. señores.—Vistas las circunstancias que concurren en la clase trabajadora al servicio de las empresas de fábricas azucareras que aconsejan acudir en su ayuda con medidas inmediatas y con carácter puramente circunstancial.—Este Ministerio se ha servido disponer: Artículo primero.—Que por las Empresas Azucareras se abone a su personal una gratificación extraordinaria por el importe de los emolumentos normales abonados por las mismas durante el mes de noviembre próximo pasado.—Artículo segundo.—Esta gratificación se abonará dentro de los primeros siete días del mes de enero próximo, sin que la misma sea computable a efectos de cotización por seguros sociales».

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Córdoba, a 31 de diciembre de 1951.—El Delegado de Trabajo, José Luis Sanjurjo.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

DIRECCION-ADJUNTA

Núm. 5.436

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación, la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO.

—Don Enrique Merino Muro, como mandatario legal de su esposa doña Josefina López Suárez Varela, Rey Heredia, número trece.—Córdoba.

CLASE DE APROVECHAMIENTO.—Riegos.

CANTIDAD DE AGUA QUE SE

PIDE.—Sesenta y ocho litros por segundo.

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE.—Río Guadajoz.

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICARAN LAS OBRAS Y LA TOMA.—Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto-Ley número treinta y tres, de siete de enero de mil novecientos veinte y siete, modificado por el de veinte y siete de marzo de mil novecientos treinta y uno, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá presentarse el peticionario en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, Plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo trece del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Ingeniero Director Adjunto, C. de Machín.

Ayuntamientos

CARCABUEY

Núm. 15

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1952, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, queda expuesto al público en la intervención de este Ayuntamiento por término de 15 días hábiles, durante los cuales serán admitidas las reclamaciones que se formulen.

Dichas reclamaciones se presentarán ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, por conducto de este Ayuntamiento y únicamente podrán establecerse por las causas que expresa el artículo 655 de la expresada Ley, teniendo perso-

nalidad para interponerlas las personas naturales y jurídicas a que se refiere el artículo 656 de la misma Ley.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento,

Carcabuey, 18 de diciembre de 1951.—Francisco Pérez.

VILLAHARTA

Núm. 16

Don Carlos Doval Galán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Villaharta.

Hago saber: Que en sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento en el día de la fecha ha sido aprobado el presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1952, quedando expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaharta 2 de enero de 1952.—El Alcalde, Carlos Doval.

LUCENA

Núm. 2.984

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de abril del año actual, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 4

Abierta bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, don Pedro Mora Romero, por estar ausente en viaje oficial a Madrid, el Alcalde Presidente don José de Mora Escudero, y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las disposiciones y comunicaciones oficiales que le interesan.

Conceder la pensión que le corresponde a la señorita Araceli del Valle Ruiz de Castroviejo, como huérfana de la Matrona de Asistencia Pública Domiciliaria de este Ayuntamiento doña Julia Ruiz de Castroviejo León.

Resolver expediente instruido contra el Guardia municipal José Serena García, en el sentido de imponerle una sanción consistente en suspensión de empleo y sueldo por tiempo de un mes.

Conceder anticipos reintegrables de haberes, a los empleados Fernando Lavela Calzado, Carlos Gutiérrez López y Domingo Burgos Marmol.

Aprobar varias cuentas y facturas.

Aprobar el viaje realizado por el señor Secretario de la Corporación a Córdoba, para resolver diversos asuntos relacionados con los trabajos del Censo de Población y otros, de cuyo resultado quedó enterada la Comisión.

Sesión ordinaria del día 11

Abierta bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Pedro Mora Romero, por estar ausente en viaje oficial a Madrid, el señor Alcalde Presidente don José

de Mora Escudero, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las disposiciones y comunicaciones oficiales.

A la vista de comunicación del Banco de Crédito Local de España, convocando a esta Corporación a la Asamblea que había de celebrarse en aquella Institución el día 26 de abril, se acordó que este Ayuntamiento asistiese a dicha reunión, delegando su representación en el Ilmo. Sr. D. Joaquín Gisbert Luna, Presidente de la Excma. Diputación Provincial.

Quedar enterados de oficio de la Jefatura de Obras Públicas, sobre el establecimiento de una línea regular de transporte público de viajeros por carretera entre Lucena y Valenzuela; acordándose hacer saber a dicho organismo que este Ayuntamiento en nada se opone al establecimiento de la línea de referencia.

A continuación conoció la Comisión oficio de la Hermandad Sindical de Labradores, denunciando a Manuel Lara Arjona, por causar daños en árboles del Municipio; acordándose que el Ayuntamiento no se muestre parte en el juicio que hubiere de tener lugar, sin renunciar, por ello, a la indemnización correspondiente.

Nombrar inferinamente Músicos aspirantes de la Banda municipal a Abundio Aliaga Pérez y Francisco Serrano Cárdenas.

Se aprobaron varias cuentas y facturas, dictaminadas favorablemente por la Comisión de Hacienda.

Conceder una gratificación a doña Esperanza García García, por servicios prestados al Ayuntamiento.

Resolver favorablemente las instancias de varios vecinos que piden el suministro de agua potable del servicio establecido por el Municipio.

Se ratificaron diversos decretos de la Alcaldía autorizando a vecinos para ejecutar obras particulares.

Sesión ordinaria del día 18

Abierta bajo la Presidencia del Primer Teniente don Pedro Mora Romero, por estar ausente en viaje oficial a Córdoba, el señor Alcalde-Presidente don José de Mora Escudero, y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el borrador del acta de sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales habidas de la Superioridad.

Que se envíe testimonio al Juzgado municipal de un oficio de la Jefatura de la Guardia municipal denunciando ciertos hechos ocurridos al Vigilante de Arbitrios Luis Usero, con motivo de una reyerta con el vecino Antonio Espada Caballero.

Conceder anticipos reintegrables de sus haberes, a los funcionarios don José Morales Mellado, don Francisco Ortiz Marín, don Pedro Lavela Ruiz, don Juan Muñoz Cuadra y don José Lozano Calzado.

Se aprobaron diversas cuentas y facturas.

También fué aprobada la cuenta del Representante en la capital, co-

rrespondiente al primer trimestre de este año.

A continuación se resolvieron en sentido favorable diversas instancias de vecinos solicitando el suministro de agua potable.

Se concedió autorización a doña Dolores Cortés Llamas, para abrir al público un despacho de vinos y aguardientes.

Sesión ordinaria del día 25

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don José de Mora Escudero, y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las disposiciones y comunicaciones oficiales que le interesan.

Acceder a la petición de la Delegada de la Sección Femenina de F. E. T. y de las JONS, sobre el blanqueo, por cuenta del Ayuntamiento de los locales que ocupa en esta ciudad.

Conceder licencia de un mes para asuntos particulares, al funcionario administrativo don Ramón Luque Fernández.

Ratificar el nombramiento hecho por la Alcaldía a favor de Manuel Servián Blázquez, para el cargo de Vigilante de Arbitrios, con caracteres de temporero.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Conceder el suministro de agua potable a varios vecinos que así lo demandan.

Resolver en sentido favorable la instancia del mozo Isidoro Bujalance García del reemplazo de 1950, sobre revisión extraordinaria de su expediente de prórroga para su incorporación al servicio militar.

A continuación fueron aprobados los avances provisionales de los trabajos que se han realizado en la confección del Censo de Población en final del año 1950, y que se sometan a la definitiva aprobación de la Superioridad.

Conceder una subvención a las Reverendas Madres del Convento de Santa Clara, para ayudarles en la precaria situación económica en que se encuentran.

Aceptar una propuesta de la Presidencia, y en su virtud se acordó declarar Fiesta Oficial Local a todos los efectos, los días 5 y 7 del mes de mayo, con motivo de la celebración de los Festejos en honor de la Santísima Virgen de Araceli, Patrona de esta ciudad.

Lucena, 7 de julio de 1951.—El Secretario, José Jiménez.

El infrascrito Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado en la sesión celebrada por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, el día de ayer; acordándose que una copia del mismo se exponga al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, y otra se remita al Gobierno Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento a lo dispuesto sobre el particular.

Y para que conste y surta sus efectos procedentes, extendiendo la

presente certificación de orden del señor Alcalde, que la visa, en Lucena (Córdoba), a 12 de julio de 1951.—El Secretario, José Jiménez.

—Visto bueno: El Alcalde, José de Mora.

Núm. 2.984

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de mayo del año en curso, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 2

En razón a ser fiesta oficial dicho día, y celebrarse en los venideros los festejos en honor de Nuestra Patrona la Santísima Virgen de Araceli, por decreto de la Alcaldía, se acordó no celebrar dicha sesión, y que se incorporasen los asuntos que en ella hubiesen de ser sometidos, al Orden del día de la correspondiente a la semana próxima.

Sesión ordinaria del día 9

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don José de Mora Escudero, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las disposiciones y comunicaciones oficiales habidas de la Superioridad.

A la vista de carta de nuestro Representante en Córdoba solicitando se le envíe autorización para efectuar en la Delegación de Hacienda el cobro de un libramiento de pesetas de Regiones Devastadas, se acordó que como el señor Alcalde ha de desplazarse en breve a Córdoba, haga efectivo dicho cobro.

Enterarse de oficio del Centro Secundario de Higiene Rural de Cabra, solicitando de la Alcaldía se le proponga un niño y una niña de esta ciudad para enviarlos a las Colonias Veraniegas del Patronato Nacional Antituberculoso, se acordó encomendar las gestiones pertinentes al Teniente de Alcalde don Agustín Cañete Viso, para que proponga a la Alcaldía los niños que reúnan las condiciones exigidas para este fin.

Resolver favorablemente una instancia del Cabo de la Guardia municipal don José Ayala Cuenca, solicitando el reconocimiento de un cuarto quinquenio.

Acceder a la petición del funcionario Administrativo don Gabriel Ruiz-Canela Muñoz, sobre concesión de una gratificación por servicios prestados al Ayuntamiento.

Aprobar varias cuentas y facturas, dictaminadas en sentido favorable por la Comisión de Hacienda.

Conceder a varios vecinos que así lo solicitan, el suministro de agua potable del servicio establecido por el Ayuntamiento.

Por último se acordó dar de baja como vecinos de esta ciudad, a don Miguel García Ruiz, y sus familiares, así como a don Francisco Pérez Fernández su esposa y demás familia por trasladar su residencia a otras poblaciones.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación hacia los elementos que integran el Cen-

iro Filarmónico de Cabra, por su desinteresada colaboración en las pasadas Fiestas en honor de Nuestra Patrona la Santísima Virgen de Araceli, en las que ha intervenido con su brillante actuación.

Aprobar los viajes realizados por el señor Alcalde Presidente a Sevilla y Madrid, y gestiones que en ellos ha llevado a efecto, sobre diversos asuntos relacionados con el Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 16

Abierta bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Pedro Mora Romero, y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las disposiciones y comunicaciones oficiales, habidas de la Superioridad, que interesan a la Comisión.

A la vista de oficios de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, sobre la solicitud de concesión que allí se tramita, para el establecimiento de una línea regular de transporte público de viajeros por carretera entre Eslepa y Cabra, y otra entre Granada y Córdoba, e hijuela de Lucena a Córdoba, se resolvió hacer saber a aquel Organismo que el Ayuntamiento no se opone en nada al establecimiento de líneas de referencia.

Designar a los funcionarios don Francisco Ortiz Marín y don Vicente Serrano Ruiz, para que como Comisionados de este Ayuntamiento se desplacen a Córdoba y realicen en la Jefatura de Estadística los trabajos que son necesarios para complementar la documentación relativa a los Censos de Población y de Edificios y Viviendas, cumpliendo así lo ordenado sobre el particular.

Conceder el permiso solicitado por el señor Secretario de esta Corporación municipal, don José Giménez Ruiz, para atender asuntos particulares.

Conceder un anticipo reintegrable de sus haberes, por el importe de una mensualidad, al Oficial encargado de la Recaudación de Arbitrios don Rafael Pineda Guardado.

Resolver expediente instruido contra el Vigilante de Arbitrios Pedro Osuna Bergillos, en el sentido de imponerle una sanción consistente en suspensión de empleo y sueldo por dos meses.

Aceptar el dictamen del señor Juez Instructor del expediente instruido al Fiel del Matadero don Francisco Luque Pérez, por abandono del servicio y otras faltas, y en su consecuencia se acordó en principio destituir al citado funcionario, sin perjuicio de que esta cuestión se sometiese al Pleno de la Corporación para su definitiva resolución.

Aprobar la cuenta de caudales rendida por la Depositaria municipal correspondiente al cuarto trimestre de 1950.

Resolver favorablemente instancias de vecinos solicitando el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 23

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don José de Mora

Escudero, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las disposiciones y comunicaciones oficiales que le interesan.

Nombrar Músico de cuarta categoría interino de la Banda municipal a don Manuel Serrano Martínez.

Ratificar la suspensión de empleo y sueldo del Vigilante de Arbitrios Luis Usero Usero, decretada en principio por la Alcaldía, y que se instruya en forma reglamentaria expediente contra dicho funcionario por las faltas que ha cometido.

Conceder anticipos reintegrables de haberes a los empleados don Rafael Caballero Alcántara y don Antonio Onieva Delgado, siempre que resulte favorable el informe del Departamento de Intervención.

Aprobar diversas cuentas y facturas dictaminadas favorablemente por la Comisión de Hacienda.

Conceder a los vecinos don José Martínez Caballero y don Antonio Escudero Rueda, el suministro de agua potable del servicio establecido por el Ayuntamiento.

Se concedió al vecino don Ildefonso Porras Maestre la adquisición en propiedad de una bovedilla del Cementerio municipal de Nuestra Señora de Araceli, previo abono de los derechos correspondientes.

Fue aprobado un expediente de baja de vecindad tramitado por el Negociado respectivo.

Sesión ordinaria del día 30

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don José de Mora Escudero, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las comunicaciones y disposiciones oficiales, habidas de la Superioridad.

Aceptar propuesta del señor Perito Aparejador municipal, y en su consecuencia que los talleres que han reparado los contadores del servicio de aguas, se encarguen de presentarlos en la Delegación de Industria para su verificación.

Autorizar al señor Director de la Banda de Música, para efectuar el canje de una viola propia del Ayuntamiento por un trombón del vecino de Rute don Miguel Borrego, que así lo demanda.

Aprobar varias cuentas y facturas, dictaminadas favorablemente por la Comisión de Hacienda.

Aprobar asimismo la cuenta de valores independientes y auxiliares del Presupuesto que rinde la Depositaria municipal correspondiente al ejercicio de 1950.

Conceder autorización a don Rafael Ramírez Guillén, para la apertura de un Cine de verano al aire libre, en un local del Egido del Valle.

Seguidamente fue hecha una pregunta por el cuarto Teniente de Alcalde don Agustín Cañete Viso, que se contestó debidamente por la Presidencia.

Lucena, 7 de julio de 1951.—El Secretario, José Giménez.

El infrascrito Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad,

Certifico: Que el precedente ex-

tracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión Permanente en la sesión celebrada el día de ayer; acordándose que una copia del mismo se exponga al público en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial, y otra se remita al Gobierno Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento a lo dispuesto sobre el particular.

Y para que conste y surta sus efectos, extendiendo la presente de orden del señor Alcalde, que la visa en Lucena (Córdoba), a 12 de julio de 1951.—El Secretario, José Giménez.—Visto bueno: El Alcalde, José de Mora.

JUZGADOS

CABRA

Núm. 5.518

El Juez de Instrucción de Cabra Córdoba.

Por virtud del presente, ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de 10 pavos de ellos 9 ruanos y 1 canelo, de un peso aproximado de 6 kilogramos cada uno y como señal el dedo pequeño de la pata derecha cortado, sustraídos en la noche del 18 al 19 del actual mes de diciembre en el Corrijo Los Arandas, de este término, propiedad de Bernardo Gálvez Espinosa vecino de esta ciudad, los que caso de ser habidos así como sus poseedores ilegítimos y autores del hecho serán puestos a disposición de este Juzgado en causa número 128 de 1951 sobre robo.

Dado en Cabra, a 24 de diciembre de 1951.—Antonio Infante.—El Secretario, José Sánchez.

MURCIA

Núm. 5.519

Diego Gallego Tamayo, natural de Belmez (Córdoba), de estado casado de profesión peluquero, de 37 años, de edad, hijo de Diego y de Eulalia, domiciliado últimamente en Murcia, carretera de El Palomar, Gilandario, procesado en causa número 278 de 1949, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción del Distrito número Dos de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de 10 días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del Partido, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Murcia 24 de diciembre de 1951.—El Secretario, J. Antonio Caballero.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

VIVER

Núm. 5.520

Francisco Cordero Quintero, natural de Gimena de la Frontera, de estado casado, de profesión chofer, de 38 años de edad, hijo de Salvador y de Dominga, domiciliado últimamente en Moncada (Valencia) y Peñarro-

ya (Córdoba), procesado en causa número 29 de 1951, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción de este Partido, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en el Depósito Municipal y responder a los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Viver a primero de diciembre de 1951.—El Secretario, Firma ilegible.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

PUENTE GENIL

Núm. 5

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal de esta villa, y en virtud de denuncia por estafa, ha acordado citar a Manuel Aguado García, en concepto de denunciado, para que con las pruebas que tenga comparezca ante este Juzgado a celebrar juicio de faltas, el día 23 de enero a las 10 horas, apercibiéndole que si no concurre ni alega justa causa que le impida hacerlo se le impondrá la multa de 25 pesetas, cuyo juicio es el número 197 de 1951.

Y en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero se le cita por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Puente Genil, 26 de diciembre de 1951.—El Secretario P. H. Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 12

Manuel Berga Uruburu, hijo de Ricardo y de Josefa, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de 27 años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por apropiación indebida, sumario número 139-1951, comparecerá en término de 10 días, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba, 29 de diciembre de 1951.—El Secretario P. H., Julio Alcántara.—V.º B.º, El Juez de Instrucción, José María Francés.

Núm. 13

Joaquín Lara Gallardo, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Dos Hermanas, de estado soltero, profesión jornalero, de 38 años, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por A. Familia, en la causa número 351 de 1952, comparecerá en término de 10 días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba, apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba, 29 de diciembre de 1951.—El Secretario, Manuel Moral.—V.º B.º, El Juez de Instrucción, Andrés de Castro.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA